



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001523-2024-GR.LAMB/GRED [515635003 - 2]

**VISTO:** El MEMORANDO N° 000666-2024-GR.LAMB/GRED [515635003 - 1] de fecha 27 de diciembre del 2024, y demás documentación que obran como antecedentes y forman parte integrante de la presente resolución en un total de diez (10) folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Interno del SUBCAFAE – SE de los Trabajadores del Sector Educación – Región Lambayeque, en el Capítulo V: DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SUB CAFAE – SE, prescribe en el Artículo 14°: “Los miembros del SUB-CAFAE-SE de Lambayeque ejercerán sus funciones por el período de 02 años (D.S. N° 097-82-PCM) podrán ser renovados o ratificados, previa acreditación de sus representantes. En el caso de los representantes del órgano de Dirección, dicho período puede truncarse ante un cambio de gestión directiva en la Dirección Regional de Educación Lambayeque”.

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001014-2023-GR.LAMB/GRED de fecha 19 de diciembre del 2023, se resolvió: *"DESIGNAR, a LUIS ARMANDO DIAZ CASTILLO como MIEMBRO del Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de Lambayeque, a partir del 19 de diciembre del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2024."*

Que, mediante OFICIO N° 025-2024-CER-SIDEP-LAMBAYEQUE [515635003-0] de fecha 20 de diciembre del 2024, el Secretario General del CER SIDESP - Lambayeque, debidamente acreditado a través de la Resolución Ejecutiva N° 007-2023/CEN SIDEP, solicita el reconocimiento del Representante del SIDESP ante Directorio del SUB CAFAE - SE de LUIS ARMANDO DÍAZ CASTILLO, ante el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de Lambayeque (SUB CAFAE – SE), a partir del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025, en mérito al Acta de Reunión del CER SIDESP LAMBAYEQUE, de fecha 17 de diciembre del 2024.

Que, mediante MEMORANDO N° 000666-2024-GR.LAMB/GRED [515635003 - 1] de fecha 27 de diciembre del 2024, el despacho gerencial dispone la emisión del acto resolutivo que tenga como finalidad AMPLIAR la DESIGNACIÓN al docente LUIS ARMANDO DÍAZ CASTILLO como miembro del directorio del SUB-CAFAE SE LAMBAYEQUE, como representante del Sindicato de Docentes de Educación Superior del Perú - CER SIDESP Lambayeque, por el período comprendido a partir del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025.

Estando a lo dispuesto por el despacho gerencial, a lo actuado por la Oficina de Administración a través de la Oficina de Coordinación de Personal, contando con la visación de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

En uso de sus facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP que aprueba las Normas Generales a las que deben ajustarse las organizaciones del Sector Público Nacional para la aplicación del “Fondo de Asistencia y Estímulo”; Resolución Ministerial N° 067-87-ED. “Constitución de la Comisión de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos en las Unidades de Servicios Educativos”; T.U.O. de la Ley N° 27444: "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS; el DECRETO REGIONAL N° 000004-2021-GR.LAMB/GR [3835128 - 5] de fecha 13 de mayo del 2021 y el DECRETO REGIONAL N° 000014-2021-GR.LAMB/GR [3770868 - 67] de fecha 12 de agosto del 2021, que aprueba el “Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque, actualizado mediante Decreto Regional N° 000002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero del 2023.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR**, la designación del Prof. **LUIS ARMANDO DÍAZ CASTILLO**, en su condición de representante del Sindicato de Docentes de Educación Superior del Perú - Lambayeque, como **MIEMBRO** del Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001523-2024-GR.LAMB/GRED [515635003 - 2]

Lambayeque (SUB CAFAE – SE) a partir del 01 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, el contenido de la presente resolución a las partes intervinientes y a los Miembros del Directorio del Sub CAFAE SE Lambayeque, de conformidad a lo previsto en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444: "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente  
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION  
Fecha y hora de proceso: 27/12/2024 - 15:17:20

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL  
WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME  
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED  
27-12-2024 / 13:02:14
- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA  
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA  
JEFE OF. EJEC. DE ASESORÍA JURÍDICA  
27-12-2024 / 13:46:26
- OFICINA DE ADMINISTRACION  
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED  
27-12-2024 / 12:59:53